

Monterde y agregados, distrito único, tercera categoría.  
 Sadaba y agregado, distrito único, tercera categoría.  
 Sástago y agregados, distrito único, tercera categoría.  
 Savinián y agregados, distrito único, segunda categoría.  
 Sos del Rey Católico, distrito único, segunda categoría.  
 Tarazona y agregados, distrito segundo, primera categoría.  
 Tauste, distrito segundo, tercera categoría.  
 Torrellas y agregados, distrito único, cuarta categoría.  
 Valpalmas, distrito único, cuarta categoría.  
 Villanueva de Huerva y agregado, distrito único, cuarta categoría.  
 Villar de los Navarros, distrito único, cuarta categoría.  
 Zaragoza, distrito 15, primera categoría.  
 Zaragoza, distrito 18, primera categoría.  
 Zaragoza, distrito 16, primera categoría.  
 Zaragoza, distrito 20, primera categoría.  
 Zaragoza, distrito 17, primera categoría.  
 Zaragoza, distrito 19, primera categoría.  
 Zaragoza, distrito 21, primera categoría.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca ingreso para inclusión en el Escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares**

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo primero de la Ley 56/1969, de 30 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de julio.

Esta Dirección General ha tenido a bien anunciar, por última vez, convocatoria de ingreso para inclusión en el Escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares para todos aquellos Médicos que a la entrada en vigor de la misma sumasen dos años de servicios interinos, sin nota desfavorable, sirviendo plazas de las plantillas de los Cuerpos de Médicos Titulares, Tocólogos Titulares y Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, de acuerdo con lo previsto en la Ley de 22 de diciembre de 1960, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Médicos que en 1 de julio de 1969 hubieran desempeñado durante dos años como mínimo, interinamente, plazas de las plantillas de los Cuerpos de Médicos Titulares, Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales y Médicos Tocólogos Titulares, con nombramiento legal y sin nota desfavorable, puedan solicitar su inclusión en el Escalafón B de dicho Cuerpo.

2.ª La instancia será dirigida durante el plazo indicado a esta Dirección General, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación o certificaciones expedidas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes en que se haga constar fecha del nombramiento y toma de posesión de la plaza o plazas de las plantillas de los Cuerpos citados que hayan desempeñado con carácter interino, así como el cese en cada una de ellas, si lo hubo, o, en otro caso, si continúan en la plaza en la fecha en que se expida la certificación, expresando al propio tiempo si ejercieron el cargo sin nota desfavorable.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo, o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.
- Certificación facultativa que acredite reúne la aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo.
- Certificación de antecedentes penales expedida por el Registro correspondiente.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente al domicilio del interesado.
- Declaración jurada en que conste se halla en posesión de la nacionalidad española, no haber sido expulsado en virtud de expediente disciplinario o por Tribunal de Honor de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio, y no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal competente ni tener impedimento para solicitar cargos vacantes.
- Compromiso de realizar un curso sobre Sanidad Local en el plazo máximo de un año, a partir de su inclusión en el Escalafón B, excepto que se encuentre en posesión del título de Diplomado de Sanidad, en cuyo caso deberá acreditar dicho extremo.

Los que al presentar su solicitud se hallen desempeñando plaza con carácter interino en la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares, del de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales y del de Tocólogos Titulares quedan exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados d) y f).

No se tendrán en cuenta las solicitudes de inclusión en el Escalafón B presentadas con anterioridad a la publicación de esta resolución que no hayan sido resueltas, debiendo los Médicos afectados formular nueva solicitud, siguiendo las normas que se establecen.

3.ª Transcurrido el plazo señalado para la presentación de solicitudes, este Centro directivo hará las inclusiones en el Es-

calafón B de los que reúnan las condiciones exigidas, colocándolos a continuación de los incluidos según resolución de 19 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes y año), ordenándoles por el tiempo de servicios acreditados hasta el 1 de julio de 1969, resolviendo los empates que pudieran producirse teniendo en cuenta, en primer lugar, la mayor antigüedad del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y si siguiera el empate, la mayor edad de los interesados.

4.ª El cómputo de servicios se hará exclusivamente a base de certificaciones que cada solicitante presente con su instancia durante el plazo de los treinta días hábiles que se concede a tal fin.

Lo que se hace público para conocimiento de los Médicos interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Celador-Guardamuelles. Se hace público el Tribunal que ha de calificarlos y se señala lugar, fecha y hora para la celebración de exámenes.**

La Dirección Facultativa de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador-Guardamuelles anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289 de fecha 3 de diciembre de 1969.

### Aspirantes admitidos

D. Esmerildo Acosta Arvelo.  
 D. Santiago Barreto Pérez.  
 D. Andrés Cabrera Brito.  
 D. Jesús Fernández Álvarez.  
 D. José Miguel González Hernández.  
 D. Adolfo Hernández Pérez.  
 D. Moisés Hernández Rodríguez.  
 D. Juan León Marrero.  
 D. José Martín Sosa.  
 D. Manuel Marrero Ramos.  
 D. Vicente Mena Abréu.  
 D. Celestino Morales González.  
 D. Francisco Núñez Sánchez.  
 D. Antonio Pérez Herrera.  
 D. Antonio Rodríguez González.  
 D. Rafael Rodríguez González.  
 D. Juan Matías Rodríguez Rodríguez.  
 D. Juan Tejera García.

### Aspirantes excluidos

Don José Delgado Expósito, por exceder la edad establecida en el requisito b) de la convocatoria.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa del Puerto, un Ayudante de Obras Públicas de la misma y un Jefe de Negociado de la plantilla Administrativa de la Junta.

Los exámenes darán comienzo a las diez horas del día 5 de marzo de 1970 en los locales comedores del personal obrero de la Junta, enclavados en el Parque y Edificios Auxiliares de la misma, sito en la avenida de Anaga, esquina a José Martí.

Contra esta Resolución podrán recurrir los interesados ante la Dirección Facultativa de la Junta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1970.—El Ingeniero Director.—407-A.

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Guardán de Locales. Se hace público el Tribunal que ha de calificarlos y se señala lugar, fecha y hora para la celebración de exámenes.**

La Dirección Facultativa de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y